



JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL
MARQUETALIA, CALDAS

Marquetalia, Caldas, veintinueve (29) de septiembre de dos mil veinticinco (2025)

RESOLUCIÓN NÚMERO 27

“Por medio de la cual se realiza un nombramiento en provisionalidad en el cargo de Citador”

El Juez Promiscuo Municipal de Marquetalia, Caldas, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley y en especial la Ley 270 de 1996 y,

C O N S I D E R A N D O:

Que al citador titular del despacho, se le concedió licencia por enfermedad entre el 22 de septiembre y el 16 de octubre de 2025, mediante resolución A-026 del 22 de septiembre.

Atendiendo a que, se realizó la convocatoria pública para el cargo de citador grado con el fin de suplir la vacante desde el 24 de septiembre de 2025, se recibieron en el correo del despacho varias postulaciones, entre ellas la de Andrea Giraldo Loaiza, quien se identifica con la cédula de ciudadanía No 1.002.633.627, cuya hoja de vida resultó seleccionada luego del respectivo ejercicio de ponderación.

Por estrictas necesidades del servicio se nombra a la señora **Andrea Giraldo Loaiza**, como citador en provisionalidad del despacho, hasta que se culmine el periodo de licencia del titular.

Corolario a lo discurrido se hará el nombramiento de Citador grado III, ya que contamos con el certificado de disponibilidad presupuestal expedido por el Coordinador del Grupo de Ejecución Presupuestal y Pagos de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial Seccional Manizales.

R E S U E L V E:

PRIMERO: NOMBRAR Citador en provisionalidad a la señora Andrea Giraldo Loaiza quien se identifica con la cédula de ciudadanía No 1.002.633.627, quien cumple con los requisitos para ocupar el cargo mencionado desde el 29 de septiembre de 2025, hasta el 16 de octubre de 2025.

SEGUNDO: COMUNICAR esta Resolución a la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Caldas y a la Oficina de Recursos Humanos de la Administración Judicial de Manizales, para los efectos administrativos y fiscales pertinentes.

Dada en Marquetalia, (Caldas) a los veintinueve (29) días del mes de septiembre de dos mil veinticinco (2025).

CÚMPLASE,

JORGE EDUARDO MONTES ESCOBAR
Juez

Firmado Por:

Jorge Eduardo Montes Escobar

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Marquetalia - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **81a3354644e3834d73227d7a9b21d89a7f304b4bfc9f4d81a37a65658481ea3**

Documento generado en 29/09/2025 04:05:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>